



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N°

107

20 OCT. 2004

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2005.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27º Literal j), del Acuerdo N° 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No, 075 del 16 de julio de 1991 estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería y las Facultades Seccionales de: Sogamoso, Duitama, recomiendan la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC.

Que el Acuerdo No. 108 de 1999, que define, organiza y reglamenta los estudios de Posgrado, establece en su Parágrafo único, Artículo 11; la definición del Calendario Académico general de los Programas de Posgrado será fijado por la Universidad, con la programación de las actividades académicas y administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión 30 del 20 de octubre de 2004, aprobó definir el Calendario Académico para los Programas de Posgrado semestralizados de la UPTC para el Primer Semestre del año 2005.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer las fechas del Calendario Académico - Administrativo de los Programas de Posgrado Semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre Académico del año 2005, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Solicitud de Reingresos	25 de octubre al 5 de noviembre de 2004
Inscripciones :	19 de octubre hasta el 17 de enero de 2005.
Proceso de selección :	18 y 19 de enero de 2005.
Publicación de Resultados :	21 de enero de 2005.
Matrículas Ordinarias (antiguos y nuevos) :	01 al 08 de febrero de 2005.
Matrículas Extraordinarias (antiguos y nuevos):	09 y 10 de febrero de 2005.
Iniciación de Clases :	11 de febrero de 2005.
Fecha de Grados :	01 al 31 de marzo de 2005.
Finalización de Clases :	30 de junio de 2005.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En el evento en que a la fecha de cierre de inscripciones no se complete el número de aspirantes requerido para el punto de equilibrio para cada programa, las inscripciones podrán extenderse por dos semanas.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Autorícese al señor Vicerrector Académico, para considerar y tomar decisiones sobre las solicitudes extemporáneas para todos los efectos de ingreso al tenor de las normas existentes en la Institución para estos casos.

PARÁGRAFO TERCERO : Los programas en convenio se regirán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

20 OCT. 2004


LUIS ALFONSO TAMAYO VALENCIA
Presidente (E.) Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.